Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2022-00712**-00
EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA
Bogotá, D.C., - 8 JUL 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 468 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por vía EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA con título hipotecario en favor del **BANCOLOMBIA S.A.** contra **CARLOS AGUSTIN GIL PACHON** por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. **2273 320108956 (obligación No.20990108956)**

1. Por **$23'966.333,oo M/cte**, por concepto del capital acelerado contenido en el título valor, base de recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre la anterior suma, desde el 13 de enero del 2022, hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa máxima legal permitida.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Decrétase el embargo del bien hipotecado inscrito con el número de matrícula inmobiliaria No. 50C-113688. Inscríbase la medida en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Ofíciese.

Una vez se obtenga la inscripción de las medidas, se dispondrá lo pertinente respecto al secuestro.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada **LISETH TATIANA DUARTE AYALA** como apoderada del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 085 *hoy* 11 JUL 2022
hora 8.00 a.m.

Secretaria _____